



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 0827 -2016-GRA/GR

Ayacucho, 23 NOV 2016

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1352 Gobierno Regional Ayacucho Educación VRAE La Mar.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 04 de Noviembre 2016, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1352 Gobierno Regional Ayacucho Educación VRAE La Mar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las instancias correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

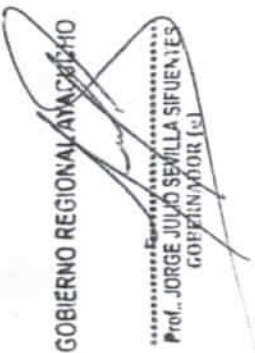
Prof. JORGE JULIO BEVILLA-SIFUENTES  
GOBERNADOR (e)

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_

**ANEXO  
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

PLIEGO :444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
EJECUTORA :307 GOB.REG. DE AYACUCHO- EDUCACION VRAE LA MAR [001352]

Identificación Tipo Doc	Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
						Tipo	Denominación	
01	40575670	VILLAVERDE	BETALLELUZ	RAMIRO	TITULAR	DIRECTOR OGA	ADMINISTRADOR	VERIFICADO
01	80324641	MOLERO	PALOMINO	CARLOS ARTURO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	TECNICO ADMINISTRATIVO	APROBADO
01	28709730	QUISPE	ALVARADO	JORGE ROLANDO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	TECNICO ADMINISTRATIVO I	APROBADO
01	28270250	AYCACHA	CRUZ	BACILJA LUCINDA	TITULAR	TESORERO	TESORERA	APROBADO

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
  
 Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES  
 GOBERNADOR (S)

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.  
 Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba